

ASPECTOS HISTORICOS DEL PLURALISMO RELIGIOSO EN COLOMBIA, 2000

AUTOR: CARLOS ARBOLEDA MORA

Licenciado en Ciencias Sociales (PUG Roma)

Magister en historia (UNAL Medellín)

Especialista en Sociología de la Religión (PUG Roma)

Profesor UPB Medellín.

Director del Secretariado de Ecumenismo. Medellín.

Director del Grupo Religión y Cultura. UPB Medellín

1. EL PLURALISMO RELIGIOSO

La época de la Ilustración es la que inicia la preocupación por el pluralismo. Christian Wolff e Immanuel Kant consideran el pluralismo como la plenitud de posibles cosmovisiones combinadas con la invitación a adoptar una cosmovisión universal: la del ciudadano global. Hasta entonces predominaba la visión religiosa de una cosmovisión global, única y verdadera, que debía regir y orientar los destinos de los hombres. Religión y sociedad eran como las dos caras de una misma moneda, pues la religión tenía unas características sociológicas y políticas. Cujus regio, eius religio. Esto indicaba que el individuo pertenecía a la religión de su sociedad y no podía separarse de ella, ni irse contra ella. Con el avance de la Ilustración se llega a considerar que cada individuo es libre de escoger y practicar su religión, y que ésta se reduce al ámbito de lo privado, sin consecuencias públicas o sociales. En la Ilustración se tiene una definición de religión como creencia personal que se expresa en culto colectivo, de tal manera que constituye una comunidad social, pero que no tiene por qué controlar al Estado ni por qué ser de tipo étnico o sociológico. Es una comunidad de la que se puede salir o a la que se puede entrar. (Cfr. CHAMPION, F. *De la diversité des pluralismes religieux. En MOST. Journal on Multicultural societies. Vol 1 N° 2. Unesco 1999.* <http://www.unesco.org/most/>)

Con base en esta definición, se plantearon todos los esfuerzos de búsqueda de la libertad religiosa, entendida como derecho de libertad religiosa, dentro de un Estado no confesional, que reconocía a todos como ciudadanos pero que no daba privilegios por pertenecer a una u otra religión, pero tampoco rechazaba o excluía por dicha pertenencia. Esta ha sido una lucha larga, pues los problemas teóricos y prácticos siguen presentes: ¿Cómo se entienden las culturas religiosas? ¿Puede la religión separarse de la vida social? Es la religión una ONG en la sociedad democrática? Se pueden separar cultura e Islam? Tiene la religión un papel en la sociedad civil? Debe relegarse lo religioso sólo a la privacidad? De todos modos, dentro de ese ámbito se ha venido luchando por el pluralismo. Para mayor claridad, tomemos el modelo de Ole Riis (*Modes of religious pluralism under conditions of globalization, en MOST, Journal on multicultural societies, Vol 1, N° 1, Unesco 1999*) complementado con los aportes de Françoise Champion.

Hay varios niveles de inteligencia del pluralismo:

- Nivel Macro. La autoridad civil reconoce legalmente la pluralidad. Esto es lo que se denomina la tolerancia religiosa y que queda enmarcada en el campo de lo jurídico. El estado es laico y respeta las religiones, pero no acepta el dominio de alguna de ellas. Todas son reconocidas siempre que cumplan unos requisitos mínimos de orden legal.

- Nivel Meso. Consiste en la aceptación de la multitud de organizaciones religiosas o sea la denominacionalización de la sociedad. Esto se hace por parte del Estado, de la sociedad y se encarna en los valores culturales. La denominacionalización es el fruto de una sociedad en la cual impera la tolerancia de los grupos entre sí y ninguno tiene una relación de privilegio con el estado. La cultura se hace plural en el campo religioso y las diversas creencias coexisten, se respetan, se toleran y contribuyen a la convivencia social.
- Nivel Micro. El individuo puede escoger sus creencias religiosas. Es el derecho a la libertad religiosa, que también incluye la libertad de la religión (no tener ninguna religión). Es la expresión máxima de la libertad de cada sujeto que puede tener o no tener creencias religiosas. Es también un punto discutido, pues el individuo no es un ser abstracto sino un ser contextualizado y de ahí vienen los problemas de si debe haber educación religiosa o no, si la familia puede educar en una fe o debe respetar la libre decisión de la persona o si, respetando las culturas, puede haber estados religiosos.

Para poderse dar verdadero pluralismo religioso es necesario que se den los tres niveles arriba expuestos. No es sólo la libertad legal, sino también estar esa libertad basada en el derecho humano a la libertad religiosa. Pero además, debe existir la cultura de la pluralidad como actitud personal o social, de lo contrario, se cae en una tolerancia abstracta que puede llevar al indiferentismo social. Pluralismo que supone perderle el miedo a la diversidad. Esta no es sinónimo de obstáculo a la unidad sino que puede dar origen a un pluralismo constructivo que, respetando las identidades y reconociendo la diferencia, promueva la armoniosa e interactiva colaboración entre personas, grupos y culturas. Así el pluralismo es el reconocimiento de la multiplicidad en la sociedad como precondition para la elección libre e individual, pero también para la enriquecedora cooperación de cosmovisiones. (Cfr. Ole Riis. *Op. Cit*). Ese reconocimiento de la multiplicidad se encarna en una estructura social pues de lo contrario se cae en la anarquía anómica, o queda el campo propicio para el monismo llámese teocracia, estado absoluto, monopolio cultural, hegemonización... Así el pluralismo no es simplemente descriptivo de la presencia de múltiples opciones, sino positivo reconocimiento de la pluralidad como una evaluación positiva por parte del colectivo. A la realidad empírica de la diversidad religiosa debe corresponder el pluralismo como manera política y cultural de tomar en cuenta la diversidad. A la pluralidad como hecho sociológico debe corresponder el pluralismo como actitud social y cultural. En este campo se reconoce que el pluralismo se inicia en la diversidad, pero ésta sola no constituye el pluralismo, pues: "El pluralismo requiere el cultivo del espacio público donde nos encontremos unos con otros...el compromiso activo de cada uno y un nivel de conocimiento de lo religioso público y de diálogo interreligioso" (Eck, Diana. *True liberty cherishes difference. Los Angeles Times [Domingo Julio 5 de 1992]; <http://www.fas.harvard.edu:80/pluralism/html/article-tied.html>)*

La contribución de las creencias y religiones se hace en el espacio público civil. Este es distinto al espacio público religioso ocupado por una sola religión que busca imponer su verdad sin importar la diversidad. Y es también diferente a lo que quieren los modernistas extremos de un espacio público vacío sin trazas de creencias en la construcción de lo público. (GUINNESS, Os. *Religious liberty: Vital to democracy". Woodstock Report of Conference on Courtney Murray S.J., and religious pluralism [Marzo 1993]: <http://adminweb.georgetown.edu/woodstock/fea.33htm>). El espacio público civil se construye sobre la base de que la república descansa en ideas, valores, creencias, símbolos...compartidos por los ciudadanos y en cuya construcción las creencias religiosas pueden aportar. Pero este espacio civil rechaza toda formulación final, ortodoxa, sagrada y permanente de lo que fundamenta la convivencia civilizada según los cánones de una sola o determinada confesión.*

En consecuencia:

- El pluralismo es consustancial a la modernidad política.
- El pluralismo independiza ciudadanía de religión, y etnia de religión.
- El pluralismo convoca a la religión a la construcción de nación pero no confunde ésta con aquella.
- El pluralismo es actitud y valor socio-cultural, además de decisión jurídica.

2. DE LA TRANSGRESION A LA DIVERSIDAD

La época del descubrimiento y de la conquista en Colombia fue marcada por la presencia de la Iglesia Católica y su obra evangelizadora. Esta trató de llegar a todos los rincones, no sólo de la geografía

nacional, sino de toda la vida social. Se puede decir que la catolicidad llenó todos los intersticios de la vida creando una sociedad cristiana regida por los principios del catolicismo y por las normas de la monarquía española.

Sin embargo, no había total unanimidad religiosa. Los estudios hechos sobre la inquisición, nos muestran que siempre ha habido desviación, rechazo, diferentes puntos de vista. Siempre ha existido la transgresión. La imagen de una edad de oro en la que todos convivían las representaciones religiosas del catolicismo nunca ha existido. La presencia de herejías, nuevas comunidades religiosas, sincretismos y resistencias indígenas y negras ... siempre se ha dado en el catolicismo. Estos sincretismos toman los símbolos cristianos y les dan otro contenido, o llenan de contenidos cristianos los símbolos indígenas o africanos, creando ese objeto religioso que es la religiosidad popular, objeto triétnico por su composición, que llena la vida de gran parte de los pueblos latinoamericanos. Lo que ocurre en la época de la Colonia en Colombia es que hay un gran control socioreligioso sobre la vida y los comportamientos, además de que los valores cristianos se van incrustando en la cultura y se puede hablar de una cultura cristiana en términos globales. De todos modos, y para el efecto de nuestra reflexión, se puede entender esta época como época de homogeneidad religiosa, en cuanto el capital simbólico del catolicismo daba sentido y seguridad a la vida de los hombres. No había otras confesiones religiosas presentes en el territorio nacional de forma incidente y visible. Esto se puede entender porque fue España la que evangelizó este país. La Bula Inter Coetera del 4 de Mayo de 1493 de Alejandro VI, divide entre portugueses y españoles el trabajo misional en las tierras recién descubiertas.

Fue un acto de arbitrariedad, de dominio, de arbitraje, de donación de lo no propio? Se pueden dar diversas interpretaciones, pero el hecho es que se dio y ese hecho definió la fe de estos países. (Gómez Hoyos, Rafael. *La Iglesia de América en las leyes Indias*. Madrid: Orbe, 1961. P. 11). El Papa definía en esta Bula que el mandato dado era la evangelización católica y que se debían enviar misioneros con tal propósito. La tarea era extender la religión católica y no ninguna otra. Los reyes de España pidieron inmediatamente los privilegios necesarios para dicha tarea y los Pontífices accedieron, de tal manera que se inició el "Real Patronato de Indias": (Ibidem., p. 15). Es de notar que la autorización dada era para llevar la fe católica. Y para hacer frente a otras confesiones, pues la fe católica se consideraba la única fe verdadera, se establecieron posteriormente la defensa positiva (las Universidades) y la defensa negativa (el Santo Oficio). (Ibidem. P. 215). El Santo Oficio estaba fundamentado en dos principios: en un estado católico, el soberano está obligado a defender la única religión verdadera y, segundo, la unidad de las creencias es el fundamento de la unidad de la metrópoli. (Ibidem., p. 216). La Inquisición, por tanto, debía conocer, entre otros, de los delitos contra la fe y la religión como herejía, judaísmo, apostasía... Pero también, ante el peligro de la "cizaña protestante" sembrada por piratas o comerciantes, se debían vigilar los libros heréticos que contienen las doctrinas luteranas.

En el siglo XVII, se establecieron en San Andrés y Providencia los primeros inmigrantes extranjeros que trajeron la fe bautista. (ORDÓÑEZ, F. *Op. Cit.* P. 13). Más precisamente entre 1627 y 1629, se establecen bases comerciales y militares protestantes. En 1792, la Corona acepta la presencia de ingleses en las islas pero con las condiciones de aceptar la fe católica, construir un templo y sostener un párroco católico. (EASTMAN ARANGO, J. Carlos. *El Archipiélago de San Andrés y Providencia: Formación histórica hasta 1822*. En *Revista Credencial Historia*. Bogotá. Tomo III. Enero-Dbre '1992. N° 25-36). Pero por la historia cultural de las islas y la ausencia precaria del estado colombiano, no se logró establecer un catolicismo mayoritario, sino una diversidad, aceptada de facto, y sin mayores conflictos.

En la historia de Colombia continental, encontramos un primer indicio de presencia protestante en el Darién en 1698, la que fue desmantelada en 1700. Hubo algunos misioneros presbiterianos de la Iglesia de Escocia pero no se logró un asentamiento permanente. (Sinclair, J. *El protestantismo en Colombia y Venezuela 1492-1810*. En CEHILA. *Historia General de la Iglesia en América Latina*. Vol VII. Salamanca: Cehila, 1981. P. 243-245. KUETHE, Allan. *Un interesante caso de tolerancia religiosa en la época colonial*. En: *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá. T. 53. En-Mz '66. N° 615-617. Pp. 153-159. VAUGHAN, Edgar. *La colonia escocesa en el Darién (1698-1700) y su importancia en los anales británicos*. En *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Vol IX. N° 2, 1966. Pp. 189-230)

Respecto a los judíos y musulmanes hubo gran persecución. Después de la reconquista de Granada, algunos judíos y musulmanes emigraron clandestinamente al Nuevo Reino de Granada, y desarrollaron un culto religioso burdo por la ausencia de pastores o rabinos, y por la condición social baja de sus miembros. (*Tejada Fernández, Manuel. Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias durante el seiscientos. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1954. P. 200-209*). Pero, en verdad, su presencia no fue mayoritaria aunque sí hubo casos en que intervino la inquisición.

En cuanto a los protestantes, desde 1559, ya había legislación contra ellos, pues: “podrá ser que como la maldad es tan grande y el demonio tan solícito para sembrar en la cristiandad herejías, hayan pasado o pasen a esa parte algunos luteranos, y otros de casta de moros o judíos, que quieran vivir en su ley y ceremonias...” (*Severino de Santa Teresa. Historia documentada de la Iglesia en Urabá y el Darién. Desde el descubrimiento hasta nuestros días. Vol I. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1956. Tomo 39. P. 210*).

Las doctrinas luteranas que habían de denunciarse ante el Santo Oficio se enunciaban así: “O si sabéis o habeis oído decir que alguna o algunas personas hayan dicho, tenido o creído que la falsa y dañada secta de Martín Lutero y sus secuaces es buena, o haya creído o aprobado algunas opiniones tuyas, diciendo que no es necesario que se haga la confesión al sacerdote, que basta confesarse a sólo Dios, y que el Papa ni sacerdotes no tienen poder para absolver los pecados; y que en la hostia consagrada no está el verdadero cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, y que no se ha de rogar a los santos, y que no ha de haber imágenes en las iglesias, y que no hay purgatorio, y que no hay necesidad de rezar por los difuntos, y que no son necesarias las obras, que basta la fe con el bautismo para salvarse, y que cualquiera puede confesar y comulgar, uno a otro, debajo de entrambas especies, pan y vino, y que el Papa no tiene poder para dar indulgencias, perdones ni bulas, y que los clérigos, frailes y monjas se pueden casar; o que hayan dicho que no ha de haber frailes, ni monasterios, quitando las ceremonias de la religión, o que hayan dicho que no ordenó ni instituyó Dios las religiones, y que mejor y más perfecto estado es el de los casados que el de la religión, ni el de los clérigos y frailes, y que no hay fiestas más de los Domingos, y que no es pecado comer carne en Viernes, ni en cuaresmas ni en vigiliass, porque no hay ningún día prohibido para ello; o que hayan tenido o creído alguna o algunas otras opiniones del dicho Martín Lutero y sus secuaces, o se hayan ido fuera destos reinos a ser luteranos” (*Medina, J.T. 1978. 28*)

Pero era más el temor a los luteranos que su presencia física pues generalmente eran extranjeros de paso (holandeses, ingleses...) que, por alguna razón coyuntural como el comercio, llegaban a estas tierras. Los fiscales de la inquisición, sin embargo, tenían lista la acusación: “haber sido hereje, apóstata, luterano, fautor y encubridor de herejes y haberse pasado a la maldita y perversa secta de Lutero y sus secuaces creyendo salvarse en ella” (*Cartilla para procesar del Santo Oficio de la Inquisición. Biblioteca Nacional. Sala raros y curiosos. Manuscritos N° 98, fol 47v. Citado en Borja G, J.H. Op. Cit. P. 265*). Anna María Splendiani corrobora diciendo que la Inquisición de Cartagena no persiguió fuertemente a los protestantes pues representaban un peligro pequeño. De 35 casos de juicio entre 1610 y 1680, 32 son reconciliados, a otros se les dio opción de huir o se les suspendió el proceso. Sólo en 1622 se condenó a la hoguera a Adan Edon pues se obstinó en seguir en el anglicanismo. (*Splendiani, Anna Maria. Los protestantes y la Inquisición. En Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. 23, 1996, p. 5-32*)

De todos modos, el poder disuasorio de la Inquisición fue evidente, pues por él: “se vió libre del peligro protestante, morisco y judaico; por él disfrutó, durante varios siglos, de una paz religiosa y social envidiable; él la salvó de profundas desviaciones de costumbres, impidió que se propagasen algunos extravíos mentales...” (*GÓMEZ HOYOS, Rafael. Op. Cit. P. 219*)

En cuanto a los gitanos, éste ha sido un pueblo “invisible” en Colombia. Los primeros gitanos que llegaron, lo hicieron para escapar a las leyes racistas españolas y no tenían el más mínimo derecho a ser visibles. Incluso el nombre de gitano estaba prohibido. Luis Alfonso Fajardo nos muestra cómo desde 1499, los reyes católicos comenzaron a atacar los aspectos más esenciales de la cultura gitana: prohibición de sus prácticas económicas tradicionales; prohibición de usar el traje, el nombre y el idioma gitano; prohibición de andar libres. (*Fajardo, Luis A. Las voces multiculturales de la paz (Arrochelados, gitanos, indígenas y cimarrones). En: Monsalve, Alfonso y Domínguez, Eduardo (eds). Colombia:*

democracia y paz. Medellín: UPB, 1999. Pp 397-448). Esta invisibilidad forzada es tal, que algunos historiadores han concluido que la ausencia de fuentes documentales sobre ellos, prueba que no ha habido gitanos en el país. (*Ibidem.*, p. 443)

El protestantismo aparece propiamente en Colombia con la presencia de soldados extranjeros que venían a apoyar la independencia y con la aparición del liberalismo económico y social. Durante la época de la independencia, arribaron los soldados de Inglaterra que mantuvieron su fe como lo fue el coronel James Fraser, que establecido en Bucaramanga, tuvo un linaje protestante que perdura hasta hoy. En estos primeros años de la aparición del protestantismo no se da propiamente una libertad para su acción y más bien, aparecen como “seres raros” dentro de la sociedad. No hay, ni de lejos, un pluralismo religioso ni un sentido ecuménico.

Durante las luchas de Independencia, se llama “masones y luteranos” a los revolucionarios del 20 de Julio de 1810, como una forma de descalificarlos, aunque al mismo tiempo se estaba reconociendo el influjo de esos movimientos en las ideas independentistas. (*Romero, Mario Germán. Novenas políticas en la Independencia, En Boletín de Historia y Antigüedades. Vol XLVII, Julio-Agosto 1960. Pp. 477-487*). En esta misma época, 1811, William Burke propone, desde Caracas, una tolerancia religiosa, que fue inmediatamente rechazada. Fray Diego Francisco Padilla, aún siendo realista, rechaza tal posibilidad pues somos católicos. (Citado en FELICE CARDOT, Carlos. La libertad de cultos en Venezuela. Madrid: Guadarrama, 1959. Pp. 74-76). Puede decirse que durante la época de la independencia , unos eran realistas, otros patriotas , pero todos católicos. Así se puede leer en la Constitución de Cundinamarca de 1811: “En este estado no se permite otro culto público ni privado distinto del católico”.

En los primeros meses de 1825, llega a Bogotá, Diego Thomson, bautista escocés, que, en compañía de personajes de la política y del clero católico, establece la Sociedad Bíblica Católica, con el fin de distribuir biblias en lengua vernácula a los ciudadanos. El 15 de Marzo de 1825 se hace la primera reunión de la Sociedad bíblica en la capilla de la Universidad con la presencia de Pedro Gual, ministro de relaciones exteriores; Antonio Malo, senador; Joaquín Gómez, representante; Dr, Mariano Niño: José María Estévez, rector del Colegio Mayor de San Bartolomé; Fray Joaquín Gálvez, rector de la Universidad; Fray Mariano Garnica, prior del convento de predicadores y el Señor Thompson.

Inicialmente las autoridades eclesiásticas no vieron peligro, pero luego vinieron los ataques pues se dijo que para las biblias en lengua vernácula debían cumplirse ciertas condiciones como son: licencia del Soberano Pontífice, que la versión se haga por un autor católico y con notas de los Santos Padres y autores clásicos. Como la Biblia de Thompson no cumplía esas condiciones, se fue disolviendo la Sociedad Bíblica. (*Restrepo Posada, José. Arquidiócesis de Bogotá. Datos biográficos de sus preladados. Vol III. Tomo II. 1823-1868. Bogotá: Lumen Christi, 1963. P. 38*). Es de notar en esta época, la actitud del Padre Margallo con su actitud intolerante:

“El tolerantismo es un sistema que, despojando al hombre del don más precioso que ha recibido del cielo, abre las puertas a todos los crímenes; un sistema que mira con igual indiferencia a todas las religiones, o que pone a nivel la única verdadera con la multitud de las falsas...” (*La serpiente de Moisés. Caracas: Imprenta de Devisme Hermanos, 1826. Citado en Felice Cardot, C. Op. Cit. Pp. 187-108.*) Y continúa predicando que quisiera ver todas las sectas destruidas pues la tolerancia es la más peligrosa de todas las herejías. (*Ibidem. P. 110*)

El intento de la Sociedad Bíblica fracasó y su continuador, Lucas Matthews, poco pudo hacer fuera de vender unas cuantas biblias. (*Prien, Hans-Jurgen. La historia del cristianismo en América Latina. Salamanca: Sígueme, 1985. P. 713*). En 1834, se enviaron 500 ejemplares del evangelio de san Mateo, pero ya en 1835, Santander logra el reconocimiento del estado vaticano y no se reparten más Nuevos Testamentos, para no entrar en conflicto con la Iglesia Católica.

Cuando el gobierno, dentro de sus políticas de poblamiento, piensa en la inmigración extranjera, una de las causas, aunque no es la fundamental ni esencial, de su fracaso, radica en la oposición de la Iglesia católica que veía en peligro su hegemonía religiosa. Una migración masiva de protestantes ponía en peligro la fuerza de la Iglesia en su forcejeo con las fuerzas liberalizantes del Estado. Cuando en 1836 se

le otorgan a Tyrell Moore, cien mil hectáreas de tierra para colonización, los vecinos de Yarumal se oponen diciendo que:

“ la concesión de baldíos en el paraje Espíritu Santo compromete altamente su tranquilidad, sus intereses, su suerte futura y aún el culto mismo de la religión que profesamos..... que profesando los colonos la religión protestante no podrán vivir en paz con los católicos y que nos veremos envueltos en una guerra tan desastrosa como las que por igual motivo asolaron la tierra en siglos pasados...”

(Vásquez, Julián y Santa María, Teodomiro. Refutaciones del panfleto titulado al Congreso del año 1838 suscrito por unos vecinos del distrito de San Luis. Medellín: Imprenta de Manuel Balcázar, 1838. Citado en Uribe, María Teresa y Alvarez, Jesús María. Poderes y regiones: problemas con la constitución de la nación colombiana 1810-1850. Medellín: Universidad de Antioquia, 1987. P.269).

De hecho, las políticas de inmigración extranjera no tuvieron mucho éxito en el país, exceptuando, tal vez, la década de 1820 en Antioquia.(Llegaron en esta época Carlos S. De Greiff, Tyrrel Moore, William Jervis, Hugo Blair, Hnos White...). Además, algunos grupos se adaptaron fácilmente. Los sirio-libaneses, como eran cristianos maronitas, en su gran mayoría, encontraron en el catolicismo una religión afín a sus creencias. *(Fawcett, Louise y Posada, Eduardo. En la tierra de las oportunidades: los sirio-libaneses en Colombia. En Boletín Cultural y Bibliográfico. N° 29, 1992. Pp.14)*. Por su parte, ante la presión socio-religiosa, los alemanes y europeos se hacían católicos para contraer matrimonio.

La misión protestante comienza posteriormente en América Latina. A fines del siglo XIX se presenta la expansión de sus doctrinas. El influjo de la Reforma en España y Portugal fue menor que en el resto de Europa, por eso la evangelización de estas tierras tuvo un substrato muy católico. La expansión protestante comienza a fines del siglo XVIII y se continúa en el siglo XIX, cuando los Estados Unidos empiezan a apoyar los esfuerzos misioneros de la Reforma. *(Cfr. Arboleda, C. Iglesias, sectas y pastoral. Medellín: Secretariado de Ecumenismo, 1997; Damboriena, P. Fe católica e Iglesias y sectas de la Reforma. Madrid: Razón y fe, 1961. pp. 255)*

En 1855 llega a Cartagena, un exfraile náufrago, Ramón Montsavatge, y comienza una ardua labor evangelizadora protestante. Con el apoyo de la sociedad bíblica americana distribuyó biblias y libros. Aprovechó el ambiente de libertad promovido por José Hilario López y Manuel María Mallarino para desarrollar su misión. Llegó a tanto su trabajo que unos 6.000 fieles de Barranquilla, aprovechando un disgusto con el obispo de Cartagena, querían establecer un templo protestante bajo la guía del exfraile. Viendo la situación, el obispo cedió a las peticiones de los fieles y no prosperó la idea. *(Ordoñez. Op.cit., p. 24-25)*.

El 8 de Marzo de 1856, llega a Santa Marta, Henry Barrington Pratt, que se había formado en el Seminario Presbiteriano de Princeton. Luego siguió a Bogotá donde llegó el 20 de Junio del mismo año. Esta fecha es considerada por los evangélicos como la fecha clásica del establecimiento de las misiones evangélicas en Colombia. Es importante porque es el primer intento formal de establecimiento del protestantismo, aprovechando las garantías propiciadas por el liberalismo como la libertad religiosa, el interés por la cultura inglesa y las posibilidades económicas y de transporte que ofrecía el país. Por los mismos días llega el Sr. A. J. Duffield y la Sociedad Bíblica de Londres, quien se aunó a su obra. En el año 1857 aparece la primera edición del Nuevo Testamento hecha en la Tipografía de los Hermanos Echeverry, y el 28 de Marzo de 1869 se inaugura el primer templo presbiteriano. *(Ibidem. P. 31)*

A partir de 1886, con la Constitución de ese año, se presenta un gran proyecto de construcción de nación, tal vez el más grande y fuerte que ha tenido el país, pero bajo la égida conservadora y católica. Una fe, una lengua, unos símbolos religiosos, un sistema educativo, un sistema político que son la expresión más pura de la nacionalidad colombiana. Ser colombiano es ser católico y viceversa, pues desde el principio se fue católico.

El Concilio Plenario de América Latina, en 1899, plantea la estrategia de la Iglesia Católica latinoamericana para afrontar el fenómeno protestante. Podemos reducir esta estrategia a tres puntos:

- El protestantismo no está en la verdad.

“Por tanto yerran cuantos afirman que el protestantismo no es más que una forma diversa de la misma verdadera religión cristiana, en la cual se puede agradar a Dios ni más ni menos que en la Iglesia católica.” (*Actas y decretos del Concilio Plenario de la América Latina, celebrado en Roma el año del Señor de MDCCCXCIX. Roma: tipografía Vaticana, 1906. P. 78*)

- El protestantismo es la causa de los errores modernos.

“Del protestantismo han emanado todos los errores político-sociales que perturban las naciones... De aquella herejía nacieron el siglo pasado esa mentida filosofía y ese derecho que llaman nuevo, y la soberanía popular y esa desenfadada violencia que muchos juzgan es únicamente libertad... De estas se pasó á las plagas colindantes del comunismo, del socialismo y del nihilismo, negros verdugos y casi sepulcros de la sociedad civil” (*Ibidem.*, p. 78-79).

- Los métodos de lucha contra el protestantismo.

El concilio plantea diversas formas de control del protestantismo:

El establecimiento de consejos diocesanos para analizar la diseminación del protestantismo y tomar medidas oportunas; no entablar disputas con los herejes; excomunión latae sententiae para los que celebren juntamente con los “herejes” actos religiosos. Se prohíbe que las obstetras heterodoxas asistan a mujeres católicas y que se mezclen en las mismas escuelas niños católicos y heterodoxos. (*Ibidem.* P.95-96). Se plantea una exclusión total en lo educativo, laboral, cívico, relacional, cultural, (*Ibidem.*, pp 81-82, 97) exclusión que llegará en Colombia hasta “evitar prestarles cualquier género de apoyo” (*Conferencias Episcopales de Colombia. Tomo I. 1908-1953. Bogotá : El Catolicismo , 1956. P. 462*)

Ya en 1901, Monseñor Nicolás Casas envía pastorales a sus fieles del Casanare sobre los peligros del liberalismo como la libertad de cultos y la libertad de conciencia, asumiendo las condenas pontificias sobre el liberalismo y las enseñanzas del concilio plenario. (*Casas, Nicolás. Enseñanzas de la iglesia sobre el liberalismo, 1901*)

La pastoral colectiva de 1924 asume las directrices del Concilio Plenario recordando las prohibiciones de relacionarse con los protestantes pues difunden biblias adulteradas, libros plagados de errores y tienen escuelas donde enseñan teorías opuestas a la doctrina revelada y a la iglesia. (*Ibidem.* P. 365). Y también en este mismo año el cardenal Gasparri aprueba una interpretación del artículo XVII del Concordato, que daba exagerado poder a la Iglesia en el tema del derecho de familia. Esa interpretación fue establecida como ley el 5 de Diciembre de 1924.

En 1944, se descalifica a los protestantes no sólo por no tener la misión divina y eclesiástica para enseñar la verdad, sino sobretodo por atentar contra la unidad nacional y su base fundamental que es la Iglesia Católica. (*Ibidem.*, p. 458). El argumento de la destrucción de la unidad nacional seguirá presentándose como el más válido para frenar el desarrollo del protestantismo. Pero , además, se sigue insistiendo en las tesis de la Encíclica Quanta Cura y el Syllabus, de que la libertad religiosa y la tolerancia no eran actitudes permisibles:

“Seguramente nos habríamos ahorrado todo lo que te llevo dicho en esta respuesta, si tú no hubieras dado oídos á otra palabrota que anda también muy en boga por el mundo, juntamente con la de libertad de conciencia y demás de su especie que antes de ahora te he mencionado. Esta otra palabrota es la tolerancia” (*Monseñor Segur. Respuestas claras y sencillas a las objeciones que más comúnmente suelen hacerse contra la religión. Madrid: Apostolado de la prensa. Tomo VI. P. 160*)

De ahí la exclusión de otras formas de pensamiento y de creencia, lo que hizo que el país permaneciera cerrado a otras alternativas y a la vivencia plena de otras religiones. El país se quería construir sólo bajo los principios católicos, llegándose en los años cincuenta, a proponer que su nombre fuera Cristilandia y sus normas únicamente basadas en el Evangelio de Jesucristo. (*González, Fernán. La Iglesia católica y el estado colombiano –1930-1985-. En: Nueva Historia de Colombia. Bogotá: Planeta, 1989. P. 383*). En estos mismos años, se presenta la lucha contra los protestantes y se incrementó en los colegios, la formación apologética que pretendía demostrar la verdad de la religión católica y la falsedad de toda otra doctrina. (*Textos seguidos en esa época en los colegios eran: Sierra, Manuel J. Sinopsis de religión: apologética, dogmática y moral. Medellín: Tipografía del Externado, 1922. González Quintana, Guillermo.*

Cristo Legado Divino. Apologética. Medellín: Bedout, 1967. Kern, Walter. Por qué creemos? Fundamentación y defensa de la fe en 40 tesis. Barcelona: Herder, 1967).

La apologética conllevaba, además la formulación de la Iglesia como sociedad perfecta, que podía, con sus medios, lograr sus fines. Esta concepción desaparece históricamente con el Concilio Vaticano II que plantea otra eclesiología y otro tipo de relación con los demás cristianos y/o creyentes.

Pereira Souza sugiere la presencia de un pluralismo religioso desde el mismo momento de la conquista (*Pereira Souza, Ana Mercedes. Modernidad y religión: nuevas formas de lo sagrado en Colombia, En Controversia. # 169. Nov '96. P. 75-97*). Es difícil hacer esta afirmación, pues el concepto de pluralismo religioso no se refiere sólo a la presencia de diferentes movimientos religiosos sino también a la aceptación legal y social de los mismos. En ese sentido, sólo puede hablarse de pluralismo religioso en Colombia a partir de la constitución de 1991, y eso en el campo legal. En esta Constitución se reconoce la diversidad de creencias religiosas y se protege a las personas e instituciones en la realización de sus cultos. El Decreto 354 de 19 de Febrero de 1998, aprueba el convenio de Derecho Público Interno entre el Estado Colombiano y algunas entidades religiosas cristianas no católicas.

La aceptación por parte del Estado de su carácter neutral frente a la presencia de grupos religiosos, la protección legal de ellos y el reconocimiento que hace la sociedad de dicha diversidad, son condiciones para poder hablar de pluralismo religioso. En Colombia, antes de esa fecha, tenemos la presencia esporádica de movimientos religiosos no católicos, la transgresión de normas de la moral católica y un fenómeno de permanencia de religiones indígenas o negras en un proceso de acomodación-sincretismo-resistencia que se manifiesta, entre otras formas, en la religiosidad popular colombiana.

3. LA EPOCA DE 1946 A LA ACTUALIDAD

Durante los gobiernos liberales, el protestantismo pudo vivir relativamente en paz. No hay que pensar, sin embargo, que esto se debió a claras políticas liberales, sino más bien a factores regionales o locales como la presencia deficitaria de la iglesia en algunas partes, o a la presencia protestante en veredas donde se retiraron para huir de la presión social. (*Cfr. MORENO, Pablo. Protestantismo y disidencia política en el suroccidente colombiano. 1908-1940. Tesis de Maestría. Bogotá: UNAL, 1999.p. 106*) Pero a partir de 1946, comenzaron a presentarse nuevamente dificultades. La Iglesia católica comenzó a presionar sobre ellos de diversas maneras. En 1944, la Conferencia episcopal pidió la conformación de Comités antiprotestantes en cada circunscripción eclesiástica. Estos Comités tenían entre sus tareas la elaboración de boletines y hojas volantes, el énfasis en el catecismo, el culto del Santísimo y de la Virgen, las jornadas de oración... Pero también realizar el censo de personas protestantes en cada población, censo que conllevaba cierta exclusión social de los pertenecientes a otras confesiones. (*Conferencias Episcopales de Colombia. Bogotá: El Catolicismo, 1956. Tomo I, 1908-1953. Pp. 161-162*)

La pastoral colectiva del Episcopado Colombiano de 1948 recuerda que la libertad de cultos es en gran manera contraria a la virtud de la religión. (*Ibidem.*, p. 486). En este mismo año, el sínodo de Ibagué recuerda la amenaza de excomunión para los que favorecen de algún modo la propaganda herética o participan de las ceremonias sagradas de los acatólicos, pues son sospechosos de herejía. (*Cuarto Sínodo de la Diócesis de Ibagué. 1948. Ibagué: Tipografía Salesiana, 1949. P. 32*)

El 21 de Noviembre de 1951, la Conferencia Episcopal renueva la petición de la conformación de Comités Antiprotestantes para "organizar la lucha" contra ellos. (*Conferencias Episcopales de Colombia. Op. Cit.*, p. 163). La "organización de la defensa" comprenderá de nuevo la elaboración de boletines y propaganda, el énfasis en el catecismo, las publicaciones apologéticas, el censo de protestantes y el buen ejemplo de vida de los católicos. Añade la advertencia a los fieles sobre la excomunión en que caen los que violan el canon 2318, cuando recurren a los pastores no católicos, cuando hacen bautizar los hijos por un ministro acatólico, o cuando se unen en matrimonio con un pacto implícito o explícito de educar los hijos fuera de la iglesia católica. Y, en general, se planea la campaña intensiva contra la "herejía protestante" (*ibidem.*, p. 163-165).

La tensión entre confesiones se sigue acentuando desde 1949 por la identificación entre protestantes y liberales. Si en la guerra civil mueren protestantes, es por sus ideas políticas liberales y no por su religión. Esta es una forma de ocultar el problema:

“La persecución en Colombia es peor que en España porque entran en juego problemas políticos. El protestante en Colombia es automáticamente un liberal” (*El Siglo*. Marzo 15 de 1952. *El Tiempo*. Marzo 16 de 1952).

Lo anterior, que fue dicho por un asesor del Consejo Nacional de Iglesias de Estados Unidos como una revelación de por qué se perseguía a los protestantes, sirvió para que algunos católicos argumentaran que no se perseguían por ser protestantes sino por ser liberales. Esta actitud introduce un clima de desconfianza y de confusión. Monseñor Iván Cadavid afirma que es el liberalismo el que patrocina el protestantismo, la masonería y el comunismo, “Amparadas todas ellas por nuestro partido político liberal, quien abiertamente les dio carta de ciudadanía en su Programa de 1947 al consignar “El liberalismo proclama su solidaridad con todas las fuerzas políticas de izquierda...”” (*Cadavid, Iván. Los fueros de la Iglesia ante el liberalismo y el conservatismo en Colombia. Medellín: Bedout, 1955. P. 93*)

Se crea un ambiente de confusión pues ser protestante era ser liberal y se perseguía a aquel por su partido y, aparentemente no por su fe. El periódico *El Tiempo*, liberal, era atacado por su posición tolerante. En un editorial, *El Tiempo* decía:

“No, no podemos seguir los colombianos dando ante el mundo, especialmente ante América, el espectáculo vergonzoso de un pueblo del cual hemos desterrado la tolerancia, que es...la virtud esencial sobre la cual puede asentarse la aventura de un país...Nadie puede impedir tampoco que haya quienes quieran oír las explicaciones evangélicas o aceptar sus enseñanzas” (*Citado en Ibidem., p. 95*)

Pero *El Siglo*, el 14 de Marzo de 1952 rechazaba dicha afirmación pues los católicos y colombianos que acepten el protestantismo ya no lo serán y causarán la discordia y la división con el resto del país profundamente católico. La nacionalidad y la unidad nacional están, en el concepto católico, fundamentadas y ligadas a la unidad de la fe. Así Monseñor Miguel Angel Builes, en su carta pastoral del 24 de Febrero de 1953 afirma que:

“El segundo mal gravísimo es el del protestantismo, que prosigue furioso en su lucha esforzada por arrebatarnos la fe y con ella nuestra nacionalidad, nuestra libertad, nuestra independencia” (*Builes, M.A. La corrupción avanza. Febrero 24/53. En Cartas Pastorales 1949-1957. Bogotá: Empresa Nacional de Publicaciones, 1957. P. 233*). En 1952, en su carta pastoral “Neopaganismo, corrupción y sangre”, lo había enunciado:

“El protestantismo busca arrebatarnos nuestra santa fe católica y absorberse nuestra misma Patria, y es doloroso decirlo, de hecho ha tenido el apoyo del liberalismo”. (*Ibidem., p. 196*)

La concepción del catolicismo como alma de la nación, “Colombia nació católica”, “Primero católico que colombiano”, hizo que fuera casi imposible abrir las puertas a otras religiones o confesiones. En el año 1938, circulaba un devocionario que trataba de inculcar y mostrar que no se podía ser colombiano si no se era católico. (*Domínguez del Río, Teodoro. Católico y colombiano. Memorial histórico, doctrinal y práctico de piedad. Bogotá: Ediciones Gráficas Salesianas, 1938*). Y se sugería levantar una estatua a los párrocos con esta inscripción: “Al párroco desconocido, modelador de nuestra democracia” (*Fernández, J:M y Granados, Rafael. Obra civilizadora de la Iglesia en Colombia. Bogotá: Voluntad, sf. P. 7*). En verdad, la Iglesia ha estado presente a través de la educación, la beneficencia, la imprenta, la salubridad... en el desarrollo del país, pero ha sido un desarrollo controlado o una modernidad domesticada.

De ahí que sea difícil concluir, y esto debe ser fruto de una investigación seria posterior, cuándo se dieron muertes por motivos religiosos y cuándo por motivos políticos. Hasta ahora, las pesquisas realizadas han estado alinderadas de un lado o del otro, o han sido esquivadas. El CEDEC habla de 116 personas muertas entre 1949 y 1959 por razones de credo. (*Haddox, Benjamín. Sociedad y religión en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo, 1965.*) Esto debe estudiarse con mayor profundidad. De hecho, debido a las denuncias de iglesias protestantes europeas, *El Tiempo*, periódico liberal, publicó un editorial el 17 de Septiembre de 1957, a partir del cual, comienzan a mejorar las relaciones entre los credos y a tolerarse más a las confesiones no católicas. La Iglesia católica, por su parte, comenzó la reflexión ecuménica que desembocará en los documentos sobre ecumenismo del Concilio Vaticano II: el decreto

Orientalium Ecclesiarum sobre las iglesias orientales católicas, la declaración Dignitatis Humanae sobre libertad religiosa, y el decreto Unitatis redintegratio sobre el ecumenismo.

Podemos decir que el tiempo del Frente Nacional, sembró las semillas de una relativa paz religiosa, aunque la constitución seguía reconociendo la primacía de la religión católica en el país.

Pero, ¿cuál fue la razón que agudizó el conflicto en los años previos al Frente Nacional? El 29 de Enero de 1953 se firma la Convención sobre Misiones entre el Nuncio Apostólico Antonio Samoré y el Ministro de Relaciones Exteriores Juan Uribe-Holguín. Esta convención reemplazaba a la firmada en Mayo 5 de 1928. Es de notar que se firma en un ambiente conservador y de violencia. Esta convención da un trato preferencial a las misiones católicas (Art. 1°), le otorga un territorio de casi $\frac{3}{4}$ partes del país a dichas misiones (Art. 2°), el gobierno provee económicamente a dichas misiones (Art. 5°), el control y la vigilancia de la educación se hará según la visión católica (Art. 9°), se da apoyo y protección a los misioneros católicos (Art. 10°), los misioneros tendrán control sobre los funcionarios civiles (Art. 12°) y se tratará de establecer la civilización cristiana bajo la óptica católica.(Art.13°).(Conferencias Episcopales de Colombia. Op. Cit. Pp. 549-555).

Este articulado coloca en situación preferencial a la Iglesia Católica en desmedro de otras confesiones que sólo podrán realizar sus cultos dentro de los templos pero no establecer escuelas o realizar proselitismo público. Pero además de esto se establecía a nivel social el control sobre el estado matrimonial, la sepultura en cementerios católicos sólo para éstos, la validez civil de la partida de bautismo y el control de la educación. Todo lo anterior no puede sino crear desconcierto y reacción negativa entre los fieles de otras confesiones. La XV Conferencia Episcopal, sin embargo, vuelve a reaccionar contra las "sectas" y el "peligro protestante" y pide hacer cumplir las circulares 5106 del 3 de Septiembre de 1953 y 4793 del 24 de Octubre del mismo año del Ministerio de Gobierno.

"En los territorios nacionales los pastores (colombianos o extranjeros) de religiones distintas de la católica, no pueden adelantar labores proselitistas ni de culto público. Si los citados pastores (colombianos o extranjeros) insisten en permanecer en dichas tierras de Misiones, sólo pueden actuar en la forma indicada en párrafo segundo de la Circular mencionada". (la del 3 de Septiembre).

Este párrafo segundo dice así:

"De acuerdo con lo dispuesto en varios párrafos internacionales, los extranjeros residentes en Colombia, que no profesen la religión católica, gozan de la más perfecta y entera seguridad de conciencia, sin que puedan ser molestados, ni inquietados, ni perturbados en el ejercicio de su religión, que pueden hacerlo en casas o capillas privadas o en lugares de adoración designados al efecto, con el decoro debido a la Divinidad y el respeto a las leyes, usos y costumbres del país" (Citado en Ospina, Eduardo. Op. Cit. Pp. 161-162)

Esto hizo que los organismos protestantes internacionales protestaran, y también generó, en los ambientes católicos, una especie de cruzada contra los protestantes. Se rechazó a sus seguidores, se les lanzó piedras, se les molestó en sus lugares de culto, e incluso se inventó un canto contra ellos: "Protestantes embusteros vuestra iglesia no es de Cristo es de Zwinglio y de Lutero y de Calvino su ministro".

De nuevo, se insistió en el peligro protestante como disgregador de la nación. La unidad del país la aseguraba la misma fe, fe que había constituido el eje de su identidad.

"Católico desde su amanecer como nación, ha progresado en la religiosidad, al mismo tiempo que en la cultura, y una prueba de esa verdad es que entre nosotros es desconocido el ateísmo como fenómeno social" (Ospina, Eduardo. Op. Cit. P. 176) .

A partir de la Convención de Misiones se defiende que la libertad de culto no implica el derecho al ejercicio del proselitismo por parte de religiones acatólicas o anticatólicas. Y el mismo Alfredo Vásquez Carrizosa dice que:

"El gobierno de Colombia no está obligado a otorgar una garantía para el ejercicio de los cultos

protestantes fuera de los templos o capillas” (Citado en Uribe Misas, Alfonso. *Las misiones católicas ante la legislación colombiana y el derecho internacional público*. Bogotá: Ed. Lumen Christi, 196_. Pp. 19-20). Esto era una costumbre jurídica en Colombia pues en tratados internacionales anteriores (Gran Bretaña 18-Abril-1825; Holanda 1-Mayo-1829 y EE.UU 12-Diciembre-1846) se estipulaba que los no católicos podían celebrar sus cultos dentro de sus capillas, templos, casas privadas... con el decoro debido a la divinidad y con respeto a las leyes y costumbres del país. (Ibidem. P. 21-22). Pero se rechazaba el derecho a opinar, a la expresión pública y a la comunicación de las propias creencias. La libertad de conciencia se separaba de la libertad de expresión, de reunión y de comunicación. Y se llegó aún a considerar que el protestantismo no era una religión (y por eso no había para él, libertad religiosa), sino un caos de sectas, pues la división de sus doctrinas era el sello inconfundible del error. (OSPINA, Eduardo. *Las sectas protestantes en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1955. P. 18)

De parte protestante, también hubo actitudes de intransigencia hacia otros protestantes y hacia la iglesia católica. Aunque solicitaban libertad religiosa y tolerancia hacia todos los cultos, rechazaban a los Adventistas del Séptimo Día por su énfasis en el Sábado y en la segunda venida de Cristo, e incluso prohibían la amistad con adventistas. Criticaban a quienes buscaban el sólo interés económico en la distribución de Biblias y libros evangélicos, Excomulgaban a quienes no eran de recta doctrina como en el caso de aquellos que recibían el bautismo de Ernesto Orozco que era, según algunos pastores, divisionista y nacionalista. (MORENO, Pablo. Op. Cit., p. 129). Como lo muestra el mismo Moreno, ha habido tres olas de anticatolicismo en el movimiento protestante: la primera de corte liberal (proclamando la libertad religiosa, dentro de la visión de la corriente ilustrada), la segunda evangélica (contra la corrupción del clero católico y predicando una vivencia más pura del evangelio) y la tercera teológica (mostrando los “errores doctrinales” del catolicismo que se había apartado de la recta doctrina) . (Ibidem., p. 133, 148-149). Hoy, todavía, los protestantes evangelicales mantienen una actitud fuertemente anticatólica, pues, según ellos, el catolicismo ha prostituido el evangelio y anda en la “senda de la perdición”. De ahí sus ataques a la institución católica, al clero y a la interpretación católica del evangelio. A partir de 1957, amainó el sentimiento antiprotestante, como decíamos arriba, pero hay que esperar a los documentos del Concilio Vaticano II en el ámbito eclesial y a la Constitución de 1991 en el ámbito legal, para hablarse de una nueva posición sobre la libertad religiosa y el reconocimiento de la libertad de cultos.

La posición de la Iglesia se verá fortalecida en el pontificado de Juan Pablo II, con su clara actitud ecuménica y su petición de perdón el 12 de Marzo de 2000. (Cfr. *Comisión Teológica Internacional. Memoria y reconciliación, la iglesia y las culpas del pasado*. www.vatican.va/congregaciones. Visitado el 13.3.00).

Por su parte, la Constitución de 1991, ya no coloca ninguna confesión como la oficial del país colombiano, da libertad de cultos y reconoce su personería jurídica. En los últimos años, sólo se han presentado casos particulares de irrespeto a otros credos por parte de los católicos, aunque la actitud social de exclusión continúa. No obstante, los grupos alzados en armas sí han tenido actitudes de rechazo a ciertos grupos o confesiones religiosas.

La guerrilla colombiana ha ejercido presión sobre algunos grupos religiosos tanto católicos como protestantes. Respecto a los católicos se ha hecho por razones de tipo político. Presunción de que estas personas estaban de acuerdo con los grupos paramilitares o que eran de tendencia conservadora, aunque , en general, la Iglesia católica ha entrado fuertemente en la proposición de diálogos de paz en el país. Después de un año de existencia de la zona de distensión en el Caguán (municipios de Vista Hermosa, Mesetas, La Macarena, La Uribe y San Vicente del Caguán), la Conferencia Episcopal Colombiana consigna los siguientes aspectos respecto a la libertad religiosa:

- “Se percibe que Obispos y sacerdotes de la zona son controlados en lo que dicen y no dicen, en lo que hacen y no hacen.
- Para algunos agentes de pastoral, principalmente para los laicos catequistas, se presentan dificultades de movilización.
- ...en algunos sectores específicos de la Zona los sacerdotes no disponen de la misma libertad que antes tenían para programar y organizar celebraciones litúrgicas.

- ...la predicación no ofrece dificultades siempre y cuando no se pronuncien denuncias con alusiones directas.
- Algunos pastores evangélicos han sido asesinados en la zona; a otros se les ha expulsado.
- Las dificultades concernientes con la libertad religiosa han sido factor que ha favorecido el diálogo y la solidaridad ecuménica en la zona.” (*CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA. Zona de distensión y presencia de la Iglesia en ella. Documento 12. LXVIII Asamblea Plenaria Extraordinaria. Santafé de Bogotá. 14 al 18 de Febrero de 2000.*)

En cuanto a los grupos protestantes, la guerrilla ha presentado los siguientes argumentos:

- Presunción de las Farc de que los militares y autodefensas se hacen pasar por ministros evangélicos para efectuar labores de inteligencia. Esto ha sido cierto en algunos lugares, especialmente, del Magdalena Medio.
- Las Farc estiman que los evangélicos viven de espaldas a la realidad pues no participan en las reuniones que hacen los guerrilleros para tratar los problemas sociales de la región.
- Consideración de que los grupos protestantes son un estorbo, pues sí son hábiles para explotar al pueblo y enriquecerse con los diezmos y ofrendas que solicitan a los fieles con carácter obligatorio. (*CLAI, Boletín Rápidas, 314. Diciembre 99. P.14*)
- Las Farc se oponen a las actividades misioneras protestantes porque los evangélicos desestimulan la participación de los campesinos en sus actividades y se oponen a su filosofía socialista (www.persecution.org *International .Christian Concern*) . Esto es corroborado por la Conferencia Episcopal colombiana en el documento ya citado:

“Acusaciones que esgrimen las FARC en contra de los pastores son: tienen nexos estrechos con la CIA; los diezmos que recogen no representan ningún sentido social; con sus predicaciones y actuaciones crean perjudicial división entre la población” (*CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA. Op. Cit.*) El ELN se muestra desconfiado de quienes promueven paz, no violencia y lealtad al gobierno central. Esto estaría indicando que la guerrilla todavía considera que el protestantismo está siendo avalado y ayudado por los EE.UU, y que, en general, el protestantismo está en contra de las reformas sociales y del compromiso político.

El EPL acusa a preladados y sacerdotes de la Iglesia Católica de “utilizar el púlpito para criticar la insurgencia” (El Colombiano. Mayo 5 de 2000. P. 8ª)

Los grupos guerrilleros siguen utilizando el argumento que en los años veinte y siguientes, utilizaron los conservadores de América Latina para atacar al protestantismo. Con el supuesto peligro de la invasión protestante por parte de EE.UU, se presentaba al catolicismo como el defensor de la unidad nacional y el baluarte de la identidad católica. Como también después de 1960, la derecha y la izquierda, los nuevos sociólogos y antropólogos, para “quienes el dogma marxista sustituía a la dogmática inquisitorial”, formularon la teoría de la conspiración. Según ésta, las sectas protestantes son la vanguardia del imperialismo norteamericano que pretende la anexión de América Latina a los EE.UU, destruyendo la identidad de los pueblos y sometiéndolos al sistema capitalista. (*BASTIAN, Jean Pierre. La mutación religiosa de América Latina. México: FCE, 1997. P. 23. 39. STOLL, David. Con qué derecho adoctrinan ustedes a nuestros indígenas? La polémica en torno al Instituto Lingüístico de Verano. En América Indígena. México, 1984. Vol XLIV. Pp. 9-24*) .

La guerrilla sigue manteniendo la teoría de la conspiración norteamericana contra América Latina, teoría que no se compadece con las verdaderas causas de la explosión religiosa y de la aparición de nuevos movimientos religiosos. El crecimiento de los grupos protestantes, especialmente del movimiento pentecostal, se debe a razones de globalización, regionalización, modernidad, precariedad de la institución católica y mercado, como lo han mostrado diversos estudios, y no sólo, ni únicamente, a los dólares o intereses norteamericanos. No es de extrañar dicha posición, pues las posturas ideológicas, morales y conceptuales de la guerrilla, responden a una ideología de tipo marxista-leninista de corte conservador. Este concepto considera que la religión es una estructura de tipo ideológico al servicio de las clases oligárquicas y que sólo cuando apoya las causas populares se puede aceptar como instrumento transitorio.

En los últimos años, después de la Constitución de 1991, se ha multiplicado la presencia de movimientos religiosos de diversa procedencia y origen, hasta poderse hablar hoy de la constelación de grupos que

llenar el universo simbólico religioso de los colombianos. Clifton Holland calcula, para 1998, la presencia de 81 grupos religiosos en Colombia, 63 denominaciones protestantes y 18 grupos de otras confesiones. (Holland, C. *Number of religious groups by country. Idea –Prolades, 1.10.98*). Entre Agosto de 1995 y el 11 de Febrero de 1999, se habían expedido 672 personerías jurídicas a diversas entidades religiosas en el país de un total cercano a las 1300 solicitudes pero ya había muchas personerías obtenidas antes de 1995. Necesariamente no todas las personerías jurídicas corresponden a confesiones o denominaciones distintas sino a iglesias particulares. Los requisitos exigidos por el Gobierno colombiano para obtener la personería jurídica son: Acta de constitución, estatutos y reglamento interno, acta de designación de dignatarios, acta de designación del representante legal, constancia de los lugares de culto, constancia de las filiales y relación aproximada del número de miembros.

Esta multiplicación de nuevos movimientos religiosos, al lado de los grupos existentes, ha producido una explosión del capital simbólico religioso ocasionando una nebulosa místico esotérica, el supermercado de las religiones. Este supermercado donde cada uno hace su religión recogiendo lo que le parece más adecuado para su vida, se puede explicar desde la lógica del mercado y del consumo. Es una afirmación de la libertad personal en la construcción de su propia religión, desligándose de las fidelidades a una institución monolítica, en un esfuerzo de autoconstrucción individual. Esto es lo que conocemos con el nombre de desinstitucionalización de las religiones para refugiarse en una nueva elaboración simbólica. Sin embargo, se dan dos polarizaciones dignas de estudio: el fundamentalismo que busca seguridades y que en un acto aparentemente incomprensible hace uso de la autonomía moderna para volver a la premodernidad; y la total desregulación religiosa que constituye el indiferentismo cada vez más creciente y que se desliga de todo compromiso con una organización de creyentes. (Cfr. Arboleda, C. (dir). *La religiosidad del joven universitario de Medellín. Medellín: UPB, 1999*)

FUENTE: http://www.naya.org.ar/congreso2000/ponencias/Carlos_Arboleda_Mora.htm